



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190181**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190181** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO ALEJANDRO ARRONA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia número **LA-012000991-E82-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$2,561,672.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de **\$6,362,955.77 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES AL CONTRATO"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190181

Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000509838-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de septiembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2019005399 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2019005608 de fecha 29 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 400 0125 10 01	\$11,708.25	12	2	\$23,416.50

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190181**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula tercera del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,573,380.58 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 M.N.)**, y más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de **\$6,386,372.27 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190181**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

**JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A.
DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE
C.V.**

**C. RICARDO ALEJANDRO ARRONA
RODRÍGUEZ**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/JMHN/GCSP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190181

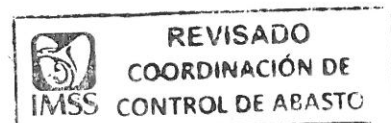
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

ANEXO I


"REQUERIMIENTO Y SUPLENTO DEL CONTRATO"

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

UNIDAD DE CONTRATOS
 DIRECCIÓN

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ARCHIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000509838-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3810 RECIBIDO EL 11/09/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 13/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 350.787,566.56
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	350.787.6	0.0	0.0	0.0		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,024.6	0.0	0.0	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE



Lic. Jessica Miranda-Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

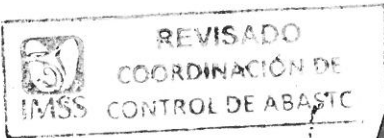
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE HIGIENE
LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS
LABORATORIO DE CONTROL DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
LABORATORIO DE CONTROL DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

SIN TEXTO



ANEXOS
RECIBO CONTRATO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

Of N° 095384611810/2019005608



29 NOV 2019



Ciudad de México, a 29 NOV 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U190181**, celebrado con la empresa **Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato **U190181** a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	CPO	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE	% EJERCIDO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PERMISAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U190181 CMI	060	400	0125	10	01	EXPANSORES DE PIEL DE SILI-CON GRADO MEDICO, FORMA REDONDA, CON VALVULA REMOTA,VOLUMEN: 300 ML.	\$11,708.25	12	100.00%	2	\$23,416.50	\$6,362,955.77	\$6,362,955.77	\$6,386,372.27	\$2,573,380.58

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

- con copia:
- Lic. Manuel Roman López Bustos- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
 - Lic. Ana Laura Morales de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
 - Lic. Laura Rosario Balanzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/OPH/VJCB/ETI

REVISADO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

004695
2019 NOV 29 PM 12:51

Of N° 095384611810/2019005399

Ciudad de México, a 21 NOV 2019

C. Ricardo Alejandro Arrona Rodriguez y/o
Representante Legal de la Empresa
Johnson & Johnson de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de la clave en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U190181	060	400	0125	10	01	EXPANSORES DE PIEL DE SILI-CON GRADO MEDICO, FORMA RE-DONDA, CON VALVULA REMOTA,VOLUMEN: 300 ML.	\$11,708.25	12	2	\$23,416.50

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

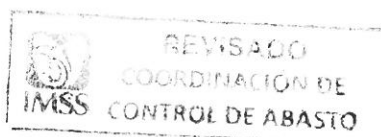
Atentamente


Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: -Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/JCB/ECI



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 1 de Mayo de 2014

OFICIO 00334/2014

Señor Alejandro Vazquez Rodriguez
Gerente General de la Empresa
Sociedad por Acciones de Inversión S.A. de CV
Presente

El día de hoy se le informa que se ha recibido de su empresa el expediente de licitación para la adquisición de bienes y servicios, el cual se encuentra en el expediente 00334/2014.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que la licitación es el procedimiento que se utiliza para la adquisición de bienes y servicios, el cual se realiza de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se establece que la licitación es el procedimiento que se utiliza para la adquisición de bienes y servicios, el cual se realiza de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SIN TEXTO

Orden	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				

En caso de que se requiera alguna aclaración o información adicional, favor comunicarse con el personal de esta oficina al teléfono 55 53 53 53 53.

Atentamente,
El Director de Administración

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]
Gerente General de la Empresa

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

OFICIO No: 095384611810/2019005399

LIC. GABRIEL BARRETO OLMOS
COORDINADOR TECNICO DE PLANEACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE.

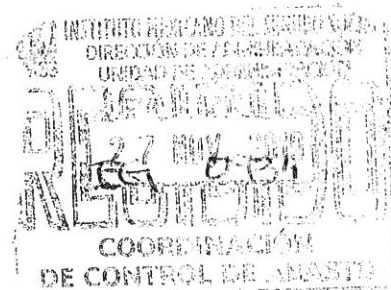
POR MEDIO DEL PRESENTE, YO RICARDO ALEJANDRO ARRONA RODRIGUEZ, EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL PARA JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V., AUTORIZO LA AMPLIACIÓN DEL 20% SOLICITADO CON EL OFICIO No: 095384611810/2019005399, PARA EL CONTRATO ASIGNADO A MI REPRESENTADA NUMERO U190181; BAJO LAS MISMAS CONDICIONES, PARA LA CLAVE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
060	400	0125	10	01	EXPANSORES DE PIEL DE SILI-CON GRADO MEDICO, FORMA RE-DONDA, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 300 ML.	\$11,708.25	2	\$23,416.50

SIN MAS QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA A ESTE RESPECTO Y AGRADECEMOS SUS FINAS ATENCIONES.

ATENTAMENTE.


RICARDO ALEJANDRO ARRONA RODRIGUEZ,
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CITY OF MEXICO, 24 NOVEMBER 1978

OFFICE NO. 102245187030/000000

DR. GABRIEL BARRERO DE LOS
COORDINADOR TECNICO DE PLANEACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

FOR REPLY TO PRESENTE TO RICARDO ALLANDE ARONA FORGUES EN MI
CORRESPONDENCIA LEGAL PARA JOHNSON & JOHNSON MEDICAL GROUP
DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL SEGURO SOCIAL CON EL OBJETO DE
SOLICITAR PARA EL CONTRATO ASIGNADO A MI REPRESENTATA
BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PARA LA CLAVE

CLAVE	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	FECHA	ESTADO
102245187030	CONTRATO DE SERVICIOS	MXN	10000000.00	10/11/78	ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA

SIN TEXTO

SE HA CONFORMADO A SUS OFERTAS PARTIENDO DE ESTE RESPECTO Y
ACTUANDO DE BUEN FE EN LOS NEGOCIOS

ATTENTAMENTE

RICARDO ALLANDE ARONA FORGUES
COORDINADOR TECNICO DE PLANEACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
MISMA CLAVE